





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA DE SMITH

Viceministra Académica

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

GUILLERMO ALEGRÍA ZÚÑIGA

Director General

CARMEN APARICIO GUZMÁN

Directora Nacional de Educación Ambiental

COMITÉ NACIONAL COVID-19

Carmen Aparicio Secretaria Ejecutiva

Miembros del Comité Institucional Sinthia Sandoval

Yariela García

Wilmer Salinas

Rosa Arguelles

Fanny Solís

Marleni Cedeño

Garibaldo Carrión

Anayka De La Espada

EQUIPO DE DESARROLLO DE GUÍA

Carmen Aparicio

Sinthia Sandoval

Yariela García

Wilmer Salinas

Rosa Arguelles

Fanny Solís

Serafín Rodríguez

Migdalia Ponce

Keycha Valdelamar

Oris Solís

Fernando Villalaz

Izet Ramos

Gloria Lombardo



ÍNDICE

Introducción			
Anteceden	Antecedentes		
Anexo 9	Comunicado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre	6	
Anexo 10	Medidas de bioseguridad recomendadas	8	
Anexo 11	Registro de capacitaciones	14	
Anexo 12	Acta de compromiso	16	
Anexo 13	Lista de verificación para revisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad post COVID-19 de los centros educativos	17	
Anexo 14	Lista de verificación para obtener el certificado sanitario de bioseguridad post COVID-19 de los establecimientos de interés sanitario	21	



INTRODU<u>CCIÓN</u>

El Ministerio de Educación se prepara para la vuelta a clases ante la "Nueva Normalidad", post COVID-19.

El regreso a las aulas escolares exige la aplicación rigurosa de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, plasmadas en los protocolos y disposiciones generales, para evitar la propagación del virus y prevenir nuevos contagios.

Se imparten instrucciones para la protección de la comunidad educativa a nivel nacional, ante los riesgos que representa esta pandemia para la salud pública y se da paso a la creación de los Comités Escolares Covid-19, activando las brigadas contempladas en el Plan de Seguridad Escolar para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.



ANTECEDENTES

El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominado SARS CoV-2, como el causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por este virus se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía, pérdida del olfato y del gusto.

El 9 de marzo, las autoridades del Ministerio de Salud de la República de Panamá dictaminan el primer caso positivo por COVID-19, y se implementaron los protocolos de seguridad sanitaria. El 11 de marzo se establece, luego de practicados los estudios correspondientes, que el 8 de marzo se dio el primer fallecimiento por COVID-19.

En la República de Panamá se han confirmado más de 15,000 casos positivos por COVID-19, en diferentes sectores del país y se han aplicado las medidas sanitarias establecidas por la OMS/OPS y el Ministerio de Salud.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

COMUNICADO DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE



La Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, previa coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, y la Dirección Nacional de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional, comunica a los señores Transportistas propietarios de certificados de operación, conductores, y usuarios del servicio de Transporte Público en sus modalidades de Colectivo y Selectivo, en el ámbito nacional; la ocupación y medidas que deben adoptarse, para la operación del servicio de transporte público de pasajeros, en virtud, del regreso gradual trazado por nuestras autoridades, a las actividades socio – económicas de nuestro país, de cara a las condiciones de salud generadas por la pandemia del Corona Virus:

1. Pasajeros permitidos por tipo de vehículo:

- Autobuses Tipo Escolar de 55 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 33 pasajeros, por viaje.
- Autobuses Tipo Escolar de 60 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 36 pasajeros, por viaje.
- Autobuses Tipo Escolar de 45 puestos (Diablo Rojo) puede transportar hasta 25 pasajeros, por viaje.
- Autobuses de 45 pasajeros (Tipo Nevera) puede transportar hasta 27 pasajeros, por viaje.
- Autobuses de 30 pasajeros (Tipo Coaster) puede transportar hasta 19 pasajeros, por viaje.
- Autobuses de 15 pasajeros (Tipo Hiace) puede transportar hasta 9 pasajeros, por viaje.
- Taxi (Servicio selectivo exclusivamente) puede transportar hasta 2 personas con el mismo origen y destino, por carrera.

1/2 Panamá, 30 de mayo de 2020

#QuédateEnCasa

☐ ☐ ☐ ☐ @atttpanama



Observaciones:

- Queda establecido que el conductor y el secretario del colectivo no se consideran o cuentan, como pasajeros del autobús, en cuanto a la ocupación antes descrita.
- Los taxis se mantendrán con las medidas existentes hasta ver el comportamiento de la oferta y demanda según la inclusión de los bloques económico.

2. Responsabilidades (Como sociedad todos debemos colaborar):

- Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en conjunto con la Dirección Nacional de Operaciones de Tránsito de la Policía Nacional: se encargarán de la supervisión, evaluación y control del fiel cumplimiento de las normas legales que rigen la operación del sector, como también, se apliquen las medidas de bioseguridad que recomiende el Ministerio de Salud y otras autoridades; del mismo modo, velar que se cumpta con el uso obligatorio de las mascarillas en los autobuses.
- Dueño de los Certificados de Operación y las unidades: Garantizar la limpieza y desinfección rutinaria y periódica de las unidades. Suministro de los elementos esenciales de protección al conductor de la unidad tales como: mascarilla, guantes, gel alcoholado o alcohol.
- Conductor: Debe velar que no se exceda la capacidad permitida por tipo de vehículo, al igual que todo pasajero utilice mascarilla y guarde la distancia física establecida.
- Usuario del Servicio: El uso de la mascarilla es obligatorio, NO debe subirse a una unidad que exceda la ocupación determinada.

Observación:

 El conductor no tiene la obligación de suplir a los señores usuarios con los elementos de bioseguridad, por su salud y la de su familia, cada persona que aborde un autobús debe ser precavido y contar con sus propios métodos de protección.

2/2 Panamá, 30 de mayo de 2020

#QuédateEnCasa

₽ ■ **@** atttpanama



MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADAS









FICHA TÉCNICA DE LA MASCARILLA





- Mascarillas de tres (3) capas de tela (primera capa: algodón con poliéster, segunda capa: filtro de malla transpirante de pelón, tercera: tela antifluido).
- Material de tela de fácil lavado con una eficacia de filtración de 90%.
- Con dos bandas elásticas que sujeten detrás.





Coronavirus - COVID-19

¿Qué es?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales y esta variante se ha transmitido a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves.



Principales Síntomas:



Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire

Medidas de Prevención:



Lavarse las manos con jabón frecuentemente



Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable y tirarlo a la basura



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Al llegar de un viaje desde una zona de riesgo

Observar sintomas durante los siguientes 14 días
VIDA NORMAL



"Ninguna medida preventiva es 100% efectiva para prevenir infecciones, pero practicar todas ellas de manera conjunta puede reducir las posibilidades de propagar la infección".

Subdirector de la OPS, Jarbas Barbos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CAPACITACIONES

CENTRO EDU	JCATIVO		TELÉFONO			REGIONAL	
DIRECCIÓN						SIACE	•
ORGANISMO) capacitador			DURACIÓN			
CAPACITACIÓ	ŃΝ						
N°	NOMBRE PARTICIPANT	E	CEDULA		TELÉFONO		FECHA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

COVID19-F007

INSTRUCTIVO

OBJETIVO Llevar el registro de las capacitaciones que se realizan en el centro educativo.

ALCANCE Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- 1. **Centro educativo:** Nombre del centro educativo en donde se realiza la capacitación.
- 2. **Teléfono:** Colocar el número de teléfono del centro educativo.
- 3. **Regional:** Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Dirección: Detallar la dirección del centro educativo.
- 5. **SIACE:** Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza la capacitación.
- 6. Organismo Capacitador: Colocar el nombre del organismo que realiza la capacitación.
- 7. **Duración:** Indicar el periodo de duración de la capacitación.
- 8. Capacitación: Colocar el nombre de la capacitación.
- 9. Participantes: Colocar el nombre de las personas que participan de la capacitación.
- 10. Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- 11. **Teléfono:** Colocar el número de teléfono del participante.
- 12. Fecha: Indicar la fecha en que se registra la capacitación.



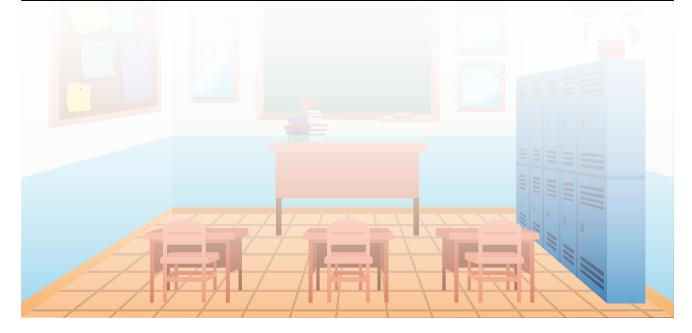


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CAPACITACIONES

NOMBRE DIRECTOR		CÉDULA	
CENTRO EDUCATIVO		SIACE	
para Establecir	niento de Medidas de B Educativos", mantener	garantizar el cumplimiento de los asp ioseguridad para la Reducción de Ries un registro actualizado de todas las m	go de Contagio de COVID-19
FIRMA	FECHA		



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO			
	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE	Creación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19. Acta de Conformación del Comité.			
PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	Presenta el Protocolo para las Operaciones Post COVID-19 basado en los Lineamientos para el Retorno a la normalidad de los centros educativos Post-Covid-19 en Panamá.			
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS	Los colaboradores, docentes y estudiantes, cuentan con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control, afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.			
	Evidencia de Capacitación a los colaboradores, docentes y estudiantes sobre las medidas de prevención y control.			
HIGIENE DE MANOS FRECUENTES	Realizan higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada clase.			
	Realizan higiene de manos frecuente con agua y jabón o con gel alcoholado al tocarse la cara, nariz, ojos o boca después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, antes y después de ir al baño.			
USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA	Todos los colaboradores, docentes y estudiantes del plantel usan las mascarillas correctamente.			
RESPIRATORIA Y OTRAS MEDIDAS	Los padres de familia y personal externo que visita el plantel deben usar las mascarillas correctamente.			
	Existe provisión continua de pañuelos desechables para el personal en las áreas tales como comedores, áreas de recreo, etc.			
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	Distanciamiento entre estudiantes de 2 metros en las aulas de clases.			
	El personal administrativo mantiene distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre ellos y los visitantes.			
	En los casos que no se pueda mantener esta distancia, como en las cajas (cajera/cliente), se toman medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios.			
	En las áreas que puedan tener aglomeraciones por partes de los estudiantes, como comedores, cafetería, el lugar de marcaciones de la llegada y salida de turno, se cumplen con: Distanciamiento de 2 metros entre los colaboradores. Limitación de la cantidad de personas.			
	Se adoptan tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos, en los casos que aplique.			

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO						
	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19	SÍ	NO	OBSERVACIÓN			
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	Los miembros de la comunidad educativa utilizan el equipo de protección personal para la prevención del COVID-19 de acuerdo con la ocupación que tenga o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto.						
	Protector ocular, delantales, calzados cerrados, guantes, donde se amerita, por ejemplo, el personal de aseo, etc.						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	Cuentan con brigada o personal de limpieza y desinfección dentro del establecimiento.						
SUPERFICIES	Se cuenta con insumos de aseo para la higiene personal, limpieza y desinfección de las áreas.						
	Bitácora actualizada con los registros de las horas y fechas del proceso de limpieza y desinfección de superficies.						
	Utiliza los desinfectantes recomendados: compuestos clorados -hipoclorito de sodio (cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario de quinta generación o peróxido de hidrógeno.						
	Realiza los tres pasos básicos limpieza, enjuague y secado y desinfección, de acuerdo con los lineamientos establecidos.						
MANEJO DE DESECHOS	Luego de utilizar los elementos de protección, se desechan correctamente y se evita la reutilización del mismo.						
	Se depositan los desechos en un recipiente cerrado destinado para uso exclusivo de estos elementos.						
	Utiliza una bolsa plástica, luego emplea una segunda bolsa plástica cerrándola correctamente, para su recolección por el servicio de aseo.						
HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE	Se establecen horarios especiales y restricción del número de alumnos, o el uso de la modalidad de clases a distancia.						
NÚMERO DE ESTUDIANTES	Para los roles presenciales, evitar la presencia de grupos vulnerables (colaboradores y educadores adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo y clases a distancia.						
	En caso de ser necesaria la modificación temporal de la jornada de trabajo, esta se realizará con base al Artículo 159 del Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo No.71 de 3 de marzo de 2020.						
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE LOS	Toma de temperatura a colaboradores, docentes y estudiantes al entrar al centro educativo.						
COLABORADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES	Se mantiene reporte de registro de la temperatura por cada salón de clases.						
	Se mantiene una bitácora actualizada de todos los datos de salud y/o control de síntomas de los colaboradores, docentes y estudiantes.						
	Toma de la temperatura a los padres de familia, visitantes o personal foráneo que entran al centro educativo, en el punto de entrada.						
	Conocen qué hacer en caso de encontrar temperatura de 37.6°C o superior.						

ASPECTOS	LINEAMIEN	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO				
	MEDIDAS D	E PREVENCIÓN Y CONTROL POST	COVID-19	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
MANEJO DEL ESTRÉS	pequeñas pa estiramiento	mite a los colaboradores, docentes y estudiantes tomar pausas durante la jornada de clases (realizar ejercicios de o, respiración, buscar agua hidratarse, ir al baño, etc.,) o se implementar otro tipo de estrategias de apoyo psicológico.				
COMPROMISO DEL	Se mantiene	buena ventilación de las aulas de	clases.			
CENTRO EDUCATIVO	Se reinician modalidad p	las clases con un porcentaje de do resencial.	centes y estudiantes en			
	cumplimient	on una persona o personal de seguridad que vigile el to de los lineamientos de bioseguridad como el uso de distanciamiento, señalización, etc.				
	de las Medid • Insumos k y gel alcol • Equipos de	e provisión continua de los insumos para la Implementación das de Prevención y Control de COVID-19 básicos para higiene de mano: jabón líquido, papel toalla sholado. le protección personal. pásicos para limpieza y desinfección de superficie.				
	Se realiza el docentes y es	monitoreo de los síntomas y signo studiantes.	os de los colaboradores,			
		FIRMAS DE VERIFICA	CIÓN			
		NOMBRE	FIRMA			FECHA
DIRECTOR CENTRO EDUCATIVO						
REVISADO POR (REPRESENTANTE COMITÉ COVID19 REGIONAL)						





INSTRUCTIVO

OBJETIVO Asegurar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para asegurar la reducción de riesgo de contagio de COVID19 u otras enfermedades infectocontagiosas en los centros educativos.

ALCANCE Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

DESCRIPCIÓN

- 1. Lineamientos que debe cumplir el centro educativo: Se debe realizar la lista de verificación para asegurar el cumplimiento con los lineamientos establecidos por MINSA.
- 2. **Aspectos:** Áreas o aspectos generales que se están verificando.
- 3. Medidas de Prevención y Control Post COVID19: Actividades específicas que se verifican para el cumplimiento de las medidas recomendadas por MINSA.
- 4. **Sí / No:** Se debe indicar si se cumple o no con cada actividad detallada.
- 5. **Observación:** Indicar las observaciones que se consideren necesarias para cada aspecto verificado.
- 6. **Firmas de verificación:** Firmas de control de oficialización de verificación correspondiente.
- 7. **Director:** Colocar nombre y firma de director del centro educativo.
- 8. Revisado por: Indicar nombre y firma de representante de comité COVID19 regional que revisa lista de verificación.
- 9. Fecha: Indicar la fecha en que se lleva a cabo la verificación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19





LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OBTENER EL CERTIFICADO SANITARIO DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 LOS CENTROS EDUCATIVOS

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO:	
REGIÓN DE SALUD:	

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO					
	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - POST COVID-19	SÍ	NO	OBSERVACIÓN		
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA	Creación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19. Acta de conformación del comité.					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	Presenta el Protocolo para las Operaciones Post COVID-19, basados en los Lineamientos para el Retorno a la normalidad de los Centro Educativos Post-Covid-19 en Panamá.					
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS	Los colaboradores cuentan con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control, afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.					
	Evidencia de Capacitación a los colaboradores sobre las medidas de prevención y control.					
HIGIENE DE MANOS FRECUENTES	Realizan higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada transacción.					
	Realizan higiene de manos frecuente con agua y jabón o con gel alcoholado al tocarse la cara, nariz, ojos o boca después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, antes y después de ir al baño.					

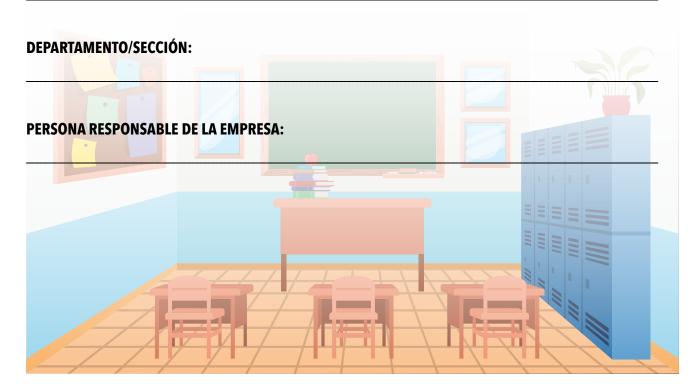
		
USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA	Todos los colaboradores usan las mascarillas correctamente.	
RESPIRATORIA Y OTRAS MEDIDAS	Personal externo al centro educativo deben usar las mascarillas correctamente.	
	Existe provisión continua de pañuelos desechables para el personal en las áreas tales como comedores, etc.	
DISTANCIAMIENTO	Distanciamiento de 2 metros en todo momento.	
FÍSICO	El personal mantiene distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre ellos.	
	En el caso de que la distancia sea menos a 2 metros, no es por más de 10 minutos y se evita el contacto físico.	
	En los casos que no se pueda mantener esta distancia, se deben tomar medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios.	
	 En las áreas que puedan tener aglomeraciones por partes de los colaboradores, como comedores, se cumplen con: Distanciamiento de 2 metros entre los colaboradores. Limitación de la cantidad de personas. Turnos escalonados. 	
	Se adoptan tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos, en los casos que aplique.	
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	El trabajador usa el equipo de protección personal para la prevención el COVID-19 de acuerdo con la ocupación que tenga o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto. Protector ocular, delantales, calzados cerrado, guantes, donde se amerita, por ejemplo, el personal de aseo, etc.	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	Cuentan con brigada o personal de limpieza y desinfección dentro del centro educativo.	
SUPERFICIES	Se cuenta con insumos de aseo para la higiene personal, limpieza y desinfección de las áreas.	
	Bitácora actualizada con los registros de las horas y fechas del proceso de limpieza y desinfección de superficies.	

			1	
	Utiliza los desinfectantes recomendados: compuestos clorados -hipoclorito de sodio(cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrogeno.			
	Realiza los tres pasos básicos: limpieza, enjuague y secado y desinfección, de acuerdo con los lineamientos establecidos.			
MANEJO DE DESECHOS	Luego de utilizar los elementos de protección, se desechan correctamente y se evita la reutilización del mismo.			
	Se depositan los desechos en un recipiente cerrado destinado para uso exclusivo para estos elementos.			
	Utiliza una bolsa plástica, luego emplea una segunda bolsa plástica cerrándola correctamente, para su recolección por el servicio de aseo.			
HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS TELETRABAJO	Se establecen horarios especiales y restricción del número de personas, o el uso de la modalidad de teletrabajo (lista de trabajadores en teletrabajo, horario, reportes de salud de los trabajadores, entre otros).			
	Para los roles presenciales evitar personal de grupos vulnerables (colaboradores adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo.			
	En caso de ser necesaria la modificación temporal de la jornada de trabajo, esta se realizará con base al Artículo 159 del Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo No.71 de 3 de marzo de 2020			
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE LOS COLABORADORES Y	Toma de temperatura a los colaboradores al entrar al turno			
ESTUDIANTES	Se mantiene reporte de registro de la temperatura.			
	Se mantiene una bitácora actualizada de todos los datos de salud y/o control de síntomas de los colaboradores.			
	Toma de la temperatura a los clientes, visitantes, proveedores o personal foráneo que entran al establecimiento, en el punto de entrada.			
	Conocen qué hacer en caso de encontrar temperatura de 38°C o superior.			



MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL	Se les permite a los colaboradores tomar pequeñas pausas activas laboral durante la jornada (realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua hidratarse, ir al baño, etc.,) o se les permite implementar otro tipo de estrategias de apoyo psicológico.	
COMPROMISO DEL	Se mantiene buena ventilación de las áreas.	
CENTRO EDUCATIVO	Se reinicia las operaciones con un porcentaje de los colaboradores en modalidad presencial.	
	Se cuenta con una persona o personal de seguridad que vigile el cumplimiento de estos lineamientos uso de mascarillas, distanciamiento, señalización, etc.	
	Se mantiene provisión continua de los insumos para la Implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19 · Insumos básicos para higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado. · Equipos de protección personal. · Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficie.	
	Se realiza el monitoreo de los síntomas y signos de los colaboradores.	

REVISADO POR:



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19







